A N E X O

N.º EXPEDIENTE	INTERESADO
MDF 03/0216/13	GARCÍA TOLOSA, MARÍA JOSÉ
MDF 50/0212/13	GÓMEZ SÁNCHEZ, SALVADOR
MDF 17/0172/13	IDELIBRE, SL
MDF 22/0071/13	GONZÁLEZ MONAGO, MERCEDES
MDF 49/0023/13	ALZUELA ZUBIRI, MARÍA DEL CARMEN
MDF 80/0031/13	GALLEGO RUÍZ, PEDRO

• • •

ANUNCIO de 7 de agosto de 2013 sobre notificación de la no ejecución de la planta de producción eléctrica (planta termosolar) promovida por la Sociedad Ibersol Electricidad Solar Ibérica, SL (Expte.: GE-M/05/06), a efectos del ejercicio del derecho de reversión de los bienes y derechos expropiados (Expediente expropiatorio: EXP-P/01/10). (2013082916)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a su destinatario, D. Manuel Hornillo Montero, de la no ejecución de la planta de producción eléctrica (planta termosolar) promovida por la sociedad Ibersol Electricidad Solar Ibérica, SL (Expte.: GE-M/05/06), a efectos del ejercicio del derecho de reversión de los bienes y derechos expropiados (Expediente expropiatorio: EXP-P/01/10).

Se comunica la citada notificación, cuyo texto literal se transcribe como Anexo, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y renumerado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

Mérida, a 7 de agosto de 2013. La Jefa de Servicio de Generación de Energía Eléctrica, OLGA GARCÍA GARCÍA.

A N E X O

Asunto: Notificación de la no ejecución de la planta de producción eléctrica (planta termosolar) promovida por la sociedad Ibersol Electricidad Solar Ibérica, SL (Expediente: GE-M/05/06), a efectos del ejercicio del derecho de reversión de los bienes y derechos expropiados (Expte. expropiatorio: EXP-P/01/10).

Por la presente, se le informa que la sociedad Ibersol Electricidad Solar Ibérica, SL, promotora de la planta de producción eléctrica (planta termosolar) de 49,9 MW de potencia, denominada "Extremasol-1", a ubicar en el término municipal de Villanueva de la Serena, en la provincia de Badajoz, ha comunicado a la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía, con fecha de registro de entrada en la Junta de Extremadura de 18 de febrero de 2013, su desistimiento del procedimiento iniciado para la ejecución de la citada instalación,

lo que implica el cierre y desmantelamiento de las obras ejecutadas hasta la fecha, circunstancia que se le comunica a los efectos prevenidos en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa para que proceda, si lo considera oportuno, a solicitar, en el plazo de tres meses a contar desde la presente notificación, la reversión del bien o derecho expropiado en virtud del acta de ocupación levantada con fecha 2 de julio de 2010.

La Jefa de Servicio de Generación de Energía Eléctrica, OLGA GARCÍA GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 7 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente de solicitud única 32/1613, en relación con las ayudas por superficie correspondientes a la campaña 2012/2013. (2013082913)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 16 de julio de 2013 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria a Herencia Yacente Herederos de D. Romualdo Hernández Gil Mancha, con NIF V10330637, en relación al expediente de pago único y ayudas por superficie (FEAGA) de la Solicitud Única 32/1613, correspondiente a la campaña 2012/2013, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, a la publicación del presente anuncio por el que se cita al interesado para ser notificado por comparecencia respecto al acto administrativo mencionado anteriormente.

El interesado deberá comparecer en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las dependencias del Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la calle Arroyo Valhondo, 2, 10071, de Cáceres, al efecto de practicarse la notificación pendiente.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se comunica que el interesado puede acceder en internet, en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, http://agralia.juntaex.es , mediante las respectivas claves personalizadas, a la aplicación LABOREO_ 2012_Comunicaciones_Política Agraria Comunitaria, donde se encuentra el texto íntegro de la resolución.

Mérida, a 7 de agosto de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

• • •